Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°___1446____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO" - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 244.683.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados al llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO" - Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 244.683**, entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO" - Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 244.683**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 1037, de fecha 11 de octubre de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes, como sigue: ZAYR ASOCIADOS S.A., LAYA S.A., POTÎ DE ALBERTO PALUMBO, CEVIMA, CONSERMAR, SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., SEGE S.R.L., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Rodrigo Sánchez Araujo, de la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Dr. Carlos Quevedo, de la Dirección General de Desarrollo de Servicio y Redes de Salud, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3675, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 37/2012 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO PARA HOSPITALES – PLAN BÁSICO" - Plurianual – Ad Referéndum - ID N° 244.683**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°___1446____

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
POTI SERVICIO INTEGRAL	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 17.-	1.086.822.312
ZAYR & ASOCIADOS	09.-	24.741.702
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	10, 11, 16 y 18.-	155.400.684
SERVICIOS PARAGUAYOS S.R.L.	14 y 15.-	79.103.136
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		1.346.067.834

SON GUARANÍES: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Declarar desiertos los item 12 y 13.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012, y sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/fa/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Mercedes
Fecha: 12 DIC 2012 Hora: 07:50
N°: 2922 Firma: